

Concepción, 30 de diciembre del 2025.

**Nº 291 EXENTO/VISTOS:** El Oficio Ordinario N°4232 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 5 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N°1432 de fecha 11 de diciembre de 2024 que establece el Presupuesto para el año 2025; el Punto N°8.1 del Acta de Comisión de Hacienda N°43 de fecha 10 de diciembre de 2025; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 905-37-2025, de fecha 18 de diciembre de 2025; el Reglamento N°01, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus posteriores modificaciones; el Reglamento N°02, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Calificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior; el Decreto Alcaldicio N°1477, de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Concepción; el Reglamento N°4 de fecha 30 de septiembre de 2024 que establece delegación de atribuciones alcaldicias; el Reglamento N°14 de fecha 17 de diciembre de 2025 que modifica el Reglamento 04-24 sobre delegación de atribuciones alcaldicias de la I. Municipalidad de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO:**



**APRUÉBESE** Suplementación Presupuestaria por estimación de mayores ingresos por percibir de la cuenta Transferencias Corrientes, del Servicio de Salud, Aportes Per Capita Atención Primaria Ley 19.378, cuenta 215.05.03.006.001.001 de la Dirección de Salud de la I.Municipalidad de Concepción año 2025, por un valor de \$158.940.182.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05				CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			De Otras Entidades Públicas	
		006		Del Servicio de Salud	
			001	Atención Primaria Ley 19.378	158.941.-
			001	Aportes Per Capita	158.941.-
				TOTAL INGRESOS	158.941.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21				CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01			Personal de Planta	75.000.-
	02			Personal a Contrata	83.941.-
				TOTAL GASTOS	158.941.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ROSARIO BUSTOS LIRA  
 DIRECTORA ADMINISTRACIÓN-DE SALUD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Salud
- Secretaría Municipal
- Correlativo

MN/mar.  
IDOC: 2130933